

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2012, EFECTUADA EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 23 veintitrés de febrero del año 2012 dos mil doce, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de haber sido convocados a **Sesión Ordinaria** por su Presidente, Lic. Pedro Morales Sifuentes, conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 7 de febrero de 2012.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación, del proyecto de REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE DENUNCIAS.
6. Asuntos Generales.

Se procedió a desahogar el punto primero del Orden del Día, por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión, Lic. Pedro Morales Sifuentes, Presidente, Dr. Cosme Robledo Gómez, y Lic. María Concepción Hernández de León, así como la Lic. Zelandia Bórquez Estrada, Secretaria Técnica, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, por lo tanto existió quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

A la sesión también asistió con carácter de invitado, el Consejero Ciudadano Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo.

Al tratarse el punto segundo del Orden del Día, el Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de los demás integrantes el contenido del Orden del Día, mismo que fue circulado con la convocatoria, y del cual no se recibieron observaciones.

Al tratarse el punto tercero, fue puesto a consideración de los presentes el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 7 de febrero de 2012, estando de acuerdo los consejeros con el contenido de la misma.

Con referencia al punto cuarto del Orden del Día, relativo al seguimiento de acuerdos de la Comisión, se presentó el concentrado respectivo, en los términos siguientes:

Acuerdos Pendientes 2011:

No. de acuerdo	Texto	Acción realizada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento
30/10/2011	Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos el Proyecto de Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el cual deberá ser turnado a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional del Consejo. El proyecto de referencia se agrega a la presente acta formando parte integral de la misma.	Se turnó el proyecto económicamente vía correo electrónico a los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para analizarlo con los mismos. Así mismo, se turnó oficio de número CPAJ-03/2012, de fecha 5 de enero de 2012, recordando a la Comisión de Servicio Profesional que aún está pendiente lo referente al estudio de los reglamentos. Sin embargo, la Comisión determinó darlo por aprobado para turnarlo al Pleno del Consejo. De esta manera, fue turnado al Pleno del Consejo mediante oficio de número CPAJ-16/2012 para que en próxima sesión que se celebre por el Pleno del Consejo sea aprobado.	Secretaria Técnica	PENDIENTE
65/12/2011	Punto 7 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el que se turne oficio al Consejero Presidente del Consejo, para que se ordene Secretario de Actas que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 107, fracción I, inciso g) de la Ley Electoral del Estado, informe semanalmente a los consejeros ciudadanos del cumplimiento de los acuerdos del Pleno, turnándosele para tales efectos el formato de informe a utilizar, y en donde se haga de su conocimiento que la actualización de la información podrá efectuarse vía correo electrónico.	Se elaboró oficio de número CPAJ-19/2011, mediante el cual se solicita al Consejero Presidente haga del conocimiento del Secretario de Actas el acuerdo aquí referido. Además, se elaboró oficio CPAJ-05/2012, por medio del cual se solicita colaboración al Presidente para conocer el trámite dado con respecto al acuerdo de referencia. Por último, el oficio CPAJ-05/2012 ha sido turnado al Secretario de Actas para hacer de su conocimiento el contenido del acuerdo.	Presidente Consejero	PENDIENTE
82/12/2011	Punto 5 del orden del día. Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, se aprobó el INFORME DE ACTIVIDADES ENERO-DICIEMBRE 2011 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con la adición solicitada. El informe de referencia se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.	Se procedió a integrar al informe la información referente a la última sesión del año 2011, efectuada el día 26 de diciembre. Asimismo, el informe ha sido turnado al Pleno del Consejo mediante oficio de número CPAJ-2/2012.	Comisionado Presidente.	PENDIENTE

Los Consejeros Ciudadanos estuvieron de acuerdo con el contenido del concentrado.

Acuerdos 2012:

No. de acuerdo	Texto	Acción realizada	Responsable del Cumplimiento	Fecha de Cumplimiento
15/02/2012	Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Orden del Día.	Se aprobó el Orden del Día.	Comisión.	20 de enero de 201

16/02/2012	Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 20 de enero de 2012.	Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 12 de enero de 2012.	Comisión.	20 de enero de 201
17/02/2012	Punto 5 del orden del día. Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. Los lineamientos de referencia se agregan a la presente acta formando parte integral de la misma.	Los lineamientos fueron turnados al Secretario de Actas mediante oficio de número CPAJ-15/2012 para que fueran a su vez, turnados a Pleno. El Pleno del Consejo los aprobó con fecha 10 de febrero del año 2012.	Secretario de Actas y Pleno del Consejo	10 de febrero de 2012.
18/02/2012	Punto 6 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ. El reglamento de referencia se agrega a la presente acta formando parte integral de la misma.	El Proyecto de Reglamento Orgánico fue turnado al Secretario de Actas mediante oficio de número CPAJ-16/2011 para que se ponga a consideración en siguiente sesión del Pleno del Consejo.	Secretario de Actas y Pleno del Consejo	PENDIENTE

Con respecto a este concentrado, fue señalado por la Secretaria Técnica de la Comisión, que el cumplimiento de acuerdos del año 2012, se encontraba al día, con excepción del acuerdo 18/02/2012, en virtud de que aún no se había aprobado por el Pleno del Consejo el Reglamento Orgánico.

Con respecto al punto quinto del Orden del Día, fue solicitado por el Comisionado Presidente Lic. Pedro Morales Sifuentes a la Secretaria Técnica de la Comisión, el que procediera a presentar el proyecto de REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE DENUNCIAS, mismo que fue expuesto y del que no se recibieron observaciones por parte de los Consejeros Ciudadanos de la Comisión.

Por lo que hace al punto sexto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Técnica si existían asuntos generales por tratar, a lo que ésta contestó que sí, que se tenía listado para tratar en sesión el continuar con el asunto relativo a la propuesta de la creación de una Comisión de Blindaje Electoral en el Pleno del Consejo, la cual fue elaborada por el Consejero Ciudadano Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo y se turnó por el Pleno para análisis por esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

En uso de la voz, el Consejero Ciudadano Pedro Morales Sifuentes y la Consejera Ciudadana María Concepción Hernández de León, señalaron que si bien se encontraba plenamente fundamentada la creación de una Comisión temporal en el Consejo, como lo sería la propuesta, no consideraban necesario que se creara, sino que en todo caso, el Pleno del Consejo delegara en uno de sus consejeros ciudadanos, la función de encargarse de establecer los medios preventivos y de seguridad necesarios para atender contingencias o incidentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105, fracción IV, inciso g) de la Ley Electoral del Estado, a lo que se estuvo de acuerdo, motivo por el que se solicitó a la Secretaria Técnica procediera a hacer del conocimiento del Pleno del Consejo del acuerdo a este respecto.

**Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:**

**20/02/2012.** Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Orden del Día.

**21/02/2012.** Punto 3 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de fecha 7 de febrero de 2012.

**22/02/2012.** Punto 5 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión el proyecto de REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE DENUNCIAS. El proyecto de referencia se agrega a la presente acta formando parte integral de la misma.

**23/02/2012.** Punto 6 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión que respecto del asunto relativo a la propuesta de la creación de una Comisión de Blindaje Electoral en el Pleno del Consejo, lo procedente es no crear la Comisión, sino que el Pleno del Consejo delegue en uno de sus consejeros ciudadanos, la función de encargarse de establecer los medios preventivos y de seguridad necesarios para atender contingencias o incidentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105, fracción IV, inciso g) de la Ley Electoral del Estado.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**LIC. PEDRO MORALES SIFUENTES  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DR. COSME ROBLEDO GÓMEZ  
CONSEJERO COMISIONADO**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ  
DE LEÓN  
CONSEJERA COMISIONADA**

**LIC. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA  
SECRETARIA TÉCNICA**